



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -2020-MPM/A

Moyobamba, **25 FEB. 2020**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 894-2019-MPM/A, de fecha 17 de diciembre de 2019; Informe N° 09-2020-MPM-S.G.E.P.Y.O.P/CASA de fecha 09 de enero del 2020; Nota Informativa N° 032-2020-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 09 de enero del 2020; Nota Informativa N° 0045-2020-MPM/GDT de fecha 10 de enero del 2020; Informe N° 011-2020-MPM-GPPYDI7OPMI de fecha 22 de enero de 2020; Nota Informativa N° 0131-2020-MPM/GPPYDI de fecha 28 de enero del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 894-2019-MPM/A, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) EN LOS CAMINOS VECINALES R 122 Y SM-640: EMP-SM 638 (EL MILAGRO) – PEDRO PASCASIO NORIEGA – CAMPO ALEGRE – EMP.PE 5N (SAN JOSÉ DEL MORRO) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con Código Único de Inversión N° 2460096; con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Contrata**; por el monto de **S/ 111,922.73 (Ciento Once Mil Novecientos Veintidós con 73/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 09-2020-MPM-S.G.E.P.Y.O.P/CASA de fecha 09 de enero del 2020, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, certificación presupuestal, por el monto de S/ 111,922.73 (Ciento Once Mil Novecientos Veintidós con 73/100 Soles) para la ejecución del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) EN LOS CAMINOS VECINALES R 122 Y SM-640: EMP-SM 638 (EL MILAGRO)- PEDRO PASCASIO NORIEGA – CAMPO ALEGRE EMP.PE 5N (SAN JOSÉ DEL MORRO) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de **Contrata**, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, mediante Nota Informativa N° 032-2020-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 09 de enero del 2020, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, certificación presupuestal para ejecución del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) EN LOS CAMINOS VECINALES R 122 Y SM-640: EMP-SM 638 (EL MILAGRO)- PEDRO PASCASIO NORIEGA – CAMPO ALEGRE EMP.PE 5N (SAN JOSÉ DEL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -2020-MPM/A

MORRO) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N° 2460096, cuyo costo asciende a S/ 111,922.73 (Ciento Once Mil Novecientos Veintidós con 73/100 Soles), bajo la modalidad por Administración por contrata, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Nota Informativa N° 0045-2020-MPM/GDT de fecha 10 de enero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal, certificación presupuestal por el monto de S/ 111,922.73 Soles, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) EN LOS CAMINOS VECINALES R 122 Y SM-640: EMP-SM 638 (EL MILAGRO)- PEDRO PASCASIO NORIEGA – CAMPO ALEGRE EMP.PE 5N (SAN JOSÉ DEL MORRO) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N° 2460096, para la ejecución del citado proyecto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 894-2019-MPM/A;

Que, mediante Informe N° 011-2020-MPM-GPPYDI/OPMI de fecha 22 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, hace de conocimiento del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la asignación presupuestal para ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) EN LOS CAMINOS VECINALES R 122 Y SM-640: EMP-SM 638 (EL MILAGRO)- PEDRO PASCASIO NORIEGA – CAMPO ALEGRE EMP.PE 5N (SAN JOSÉ DEL MORRO) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"; estableciendo como sugerencia que el área de presupuesto deberá sustentar si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la inversión IOARR y el gasto que deviene de dicho proceso deberá cargarse al código del proyecto;

Que, mediante Nota Informativa N° 0131-2020-MPM/GPPYDI de fecha 28 de enero del 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite al Gerente Municipal, asignación presupuestal y certificación de crédito presupuestario, para la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) EN LOS CAMINOS VECINALES R 122 Y SM-640: EMP-SM 638 (EL MILAGRO)- PEDRO PASCASIO NORIEGA – CAMPO ALEGRE EMP.PE 5N (SAN JOSÉ DEL MORRO) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código Único de INVERSION N° 2460096, correspondiente a la supervisión de dicho proyecto. Se otorga la disponibilidad presupuestal, para lo solicitado en el MARCO Presupuestal Institucional en el año 2020, según detalle:

Meta

: 096- "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) EN LOS CAMINOS VECINALES R 122 Y SM-640: EMP-SM 638 (EL MILAGRO)- PEDRO PASCASIO NORIEGA – CAMPO ALEGRE EMP.PE 5N (SAN JOSÉ DEL MORRO) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

Fuente de Financiamiento

: Recursos Determinados.

Rubro

: 07-Fondo de Compensación Municipal.

Específica de Gasto

: 26.81.43 – Gastos por Contratación de Servicios.

Monto

: S/ 5,330.00.

Asimismo, remiten la Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente al Costo de Construcción por Contrata según detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -2020-MPM/A

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Meta : 096
Certificación : 048

ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE
26.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	106,593.00
TOTAL		106,593.00

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) EN LOS CAMINOS VECINALES R 122 Y SM-640: EMP-SM 638 (EL MILAGRO)- PEDRO PASCASIO NORIEGA – CAMPO ALEGRE EMP.PE 5N (SAN JOSÉ DEL MORRO) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código Único de Inversión N° **2460096**, cuyo costo asciende a **S/ 111,922.73** (Ciento Once Mil Novecientos Veintidós con 73/100 soles), bajo la modalidad de **Administración por Contrata**, por un periodo de **45 días calendarios**;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Cúmplase, Publíquese y Archívese.

ALCALDIA
SR. GASTELU HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE